



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029 -2016/MPHy

Caraz, 26 ENE 2016

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía N° 559-2009-MPHy-CZ., de fecha 23 de diciembre del 2009; el Informe N° 02-2016-MPHy/06.10, del Secretario General; el Informe N° 0021-2016-MPHy/05.20, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

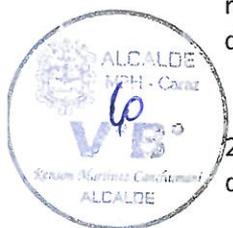
Que, El Artículo 21 de la Constitución Política del Perú, señala que los documentos de archivo expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado;

Que, el Título VI, de la conservación de la información D.S. N° 070-2013-PCM (14.06.2013) Modificatoria del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.S. N° 072-2003-PCM, en su Art. 23 al 27: dispone la responsabilidad del Órgano de Administración de Archivos (OAA) en la gestión de archivos, bajo las normas y políticas del SNA. Asimismo la digitalización de los documentos y la información;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 559-2009-MPHy-CZ., de fecha 23 de diciembre del 2009, se aprobó la Directiva N° 11-2009-MPHy-CZ., sobre Normas y Procedimientos para el Trámite Documentario de la Municipalidad Provincial de Huaylas, registro, foliación, derivación, notificación, descargo y seguimiento de expedientes y documentos administrativos que se registran en el Sistema de Trámite Documentario;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 007-2013-MPHy-CZ., de fecha 12 de abril del 2013, se Aprobó la Directiva N° 001-2013-MPHy "Normas para la Elaboración de Documentos de Comunicación Interna y Externa de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Informe N° 02-2016-MPHy/06.10, el Secretario General, dirigiéndose a la Gerencia Municipal, manifiesta que se viene realizando las gestiones ante el Archivo General de la Nación y I Dirección Regional de Ancash, a fin de desarrollar el PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – 2016, para la realización del I Curso Taller denominado: "GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS – 2016" , el mismo que estará dirigido a todo el personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Alcaldes distritales y demás provincias, evento a desarrollarse los días 02 y 03 de febrero del año en curso, en el Auditorio Municipal "Carlos E. Zavaleta", en el horario de





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

08:00 a.m. a 01:00 p.m., para cuyo efecto esta oficina remite la propuesta de la designación de una comisión organizadora, el presupuesto y su ejecución mediante fondo por encargo;

Que, con Informe N° 0021-2016-MPHy/05.20, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Secretario General, comunica que se otorga la disponibilidad presupuestal para la Aprobación del PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – 2016, para la realización del Curso Taller denominado: “GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS – 2016”, el cual será afectado en la siguiente Secuencia Funcional, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Secuencia Funcional</b>	:	0022 ( <i>Gestión Administrativa</i> )	
<b>Fte. Fto.</b>	:	5. <i>Recursos Determinados</i>	
<b>Rubro</b>	:	08	
<b>Tipo de Recurso</b>	:	0	
<b>Genérica de Gasto</b>	:	2.3.2.7.11.99	S/. 1,600.00
		2.3.1.5.1.2	S/. 243.90
		2.3.1.1.1.1	S/. 406.00
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b>S/. 2,249.90</b>

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – 2016, para la realización del Curso Taller denominado: “GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS – 2016”, presentado por Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los Miembros de la Comisión Organizadora del Curso Taller denominado: “GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS – 2016”, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

1. **PRESIDENTE** : Abog. LORENZO SABINO MENACHO RIVERA
2. **SECRETARIO** : Sr. GREGORY FRANK MUÑOZ MENACHO
3. **MIEMBROS** : Sr. ANTONIO JESÚS MENACHO PEÑA  
Sr. ESTEBAN ULДАРICO GARCIA AREQUIPEÑO  
Sr. JESÚS ALEJANDRO MEJÍA GAMARRA  
Sr. PEDRO RAYMUNDO CAYETANO CAPRA  
Srta. SUSANA ELVECIA MILLA MEZA  
Sra. MARÍA TERESA CASTILLO BUSTAMANTE

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** la asignación de los recursos hasta por la suma de S/. 2,249.90 (Dos Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles), para el desarrollo del Curso Taller denominado: “GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS 2016”, el cual será afectado en la siguiente Secuencia Funcional, de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz



Secuencia Funcional	:	0022 (Gestión Administrativa)	
Fte. Fto.	:	5. Recursos Determinados	
Rubro	:	08	
Tipo de Recurso	:	0	
Genérica de Gasto	:	2.3.2.7.11.99	S/. 1,600.00
		2.3.1.5.1.2	S/. 243.90
		2.3.1.1.1.1	S/. 406.00
		<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2,249.90</b>



**ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR** como Responsable del manejo de Fondos por Encargo, al Abog. Lorenzo Sabino Menacho Rivera, Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas y Presidente de la Comisión Organizadora del referido evento.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

*Renson Martínez Canchumani*  
ALCALDE PROVINCIAL